



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4612

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2033237).-

PARANÁ; 02 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Dra. Carolina Tobar García" D-154 de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente: Construcción social de la Infancia y la Discapacidad. "Según el cristal con que se mire"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la escuela es un espacio en el cual se observa, configura y constituye la diversidad de la infancia y donde se interpelan situaciones, concepciones y problemáticas vinculadas a la niñez, generándose allí los modos con los cuales se la clasifica y aborda, por lo que el presente Proyecto busca ofrecer herramientas teóricas que faciliten la reflexión y comprensión crítica de la infancia y la discapacidad como objetos de construcción social, pensando la implicancia de ello en los posibles tránsitos por las instituciones educativas, en el cumplimiento del derecho a la educación a través de trayectos singulares, diversidad de formas, tiempos y modalidades;

Que como objetivos se pretende recorrer los principales modelos, teorías y paradigmas que fundamentan la discapacidad, incorporar la desigualdad como categoría de análisis en la construcción de infancia y discapacidad, situar el papel del docente como agente posibilitador en la generación de ruptura con las teorías hegemónicas, reflexionar acerca de la niñez en la sociedad contemporánea y los desafíos de la educación infantil en la Argentina actual, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 45 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada y las Direcciones de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Ar!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4612

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2033237).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente: Construcción social de la Infancia y la Discapacidad. “Según el cristal con que se mire”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente “Dra. Carolina Tobar García” D-154 de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de cuarenta y cinco (45) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, ISFD “Dra. Carolina Tobar García” D-154 (ifdtobargarcia@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos